



Acta número: 227  
Fecha: 22/marzo/2018  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 11:59 Horas  
Instalación: 12:03 Horas  
Clausura: 14:00 Horas  
Asistencia: 31 diputados  
Cita próxima: 26/marzo/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Federico Madrazo Rojas, José Atila Morales Ruíz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con tres minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 20 de marzo de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Segunda Legislatura, del 1º al 30 de abril del año en curso, presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y



adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Emergencia en Materia de Seguridad Pública, Reglamentaria de la fracción II, párrafo cuarto del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que se reforman diversos artículos de la Ley que Crea el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, derivada del expediente laboral 168/2007. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, derivada del expediente laboral 305/2004. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 635/2010. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La



Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de marzo del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las doce horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo



Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Siendo las doce horas con once minutos, se integró a los trabajos la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Gloria Herrera, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes



términos: 1.- Circulares firmadas por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al Receso del Primer Período de Sesiones Ordinarias y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos del mes de marzo. Segundo.- La apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Circular firmada por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio de la cual, comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de marzo. 3.- Oficio firmado por el Diputado José Esquivel Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el Censo General de Población y Vivienda que se llevará a cabo en el año 2020, se establezcan metodologías idóneas para el adecuado diagnóstico de la discapacidad en México, y con ello se implementen políticas públicas adecuadas que permitan una inclusión eficiente y desarrollo pleno para la población de conformidad a cada tipo de discapacidad. 4.- Escrito firmado por habitantes de la Ranchería Santos Degollado, del Municipio de Macuspana, Tabasco, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado su intervención ante PEMEX, para gestionar la donación de un predio de su propiedad, ubicado en esa Ranchería. 5.- Escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, firmado por la Ciudadana Margarita Ávalos Pérez, del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual le solicita su intervención ante Petróleos Mexicanos, para que realice el pago de afectaciones por derrame de hidrocarburos, en dicho Ejido.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El exhorto enviado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, para su conocimiento. En relación con las circulares remitidas por los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por habitantes de la Ranchería Santos Degollado, del Municipio de Macuspana, Tabasco; y la copia del



escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por la Ciudadana Margarita Ávalos Pérez, del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este H. Congreso, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a su petición.

Posteriormente, el diputado Presidente señaló, que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Segunda Legislatura, del 1° al 30 de abril del año en curso, presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, diera lectura a la solicitud de licencia citada, quien en uso de la palabra expresó: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Por este conducto, de manera respetuosa, y con fundamento en los artículos 36, fracciones XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción IV y 50, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito a esta Soberanía, licencia temporal para separarme de mi cargo como Diputado local de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del 1° de abril de los corrientes, al 30 del mismo mes y año; reincorporándome nuevamente a mis actividades como legislador el día 1° de mayo de este año 2018. Por lo que solicito además, se llame a mi suplente, el Profesor Juan Antonio Córdova Orueta, para que rinda la protesta de ley ante esta Soberanía y ocupe mi lugar como representante popular del Distrito local XVII, durante el período que dure mi licencia, a fin de que desempeñe todas las actividades inherentes propias al cargo como legislador. Así mismo, con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ruego a usted, que el trámite de esta solicitud sea considerado como de urgente resolución y se obvie turnarla a comisiones. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extender a usted la seguridad de mi consideración distinguida. Atentamente, Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado local por el Distrito XVII. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

En ese momento desde su curul, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción XI y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se excusaba



y se abstendría de intervenir en la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la solicitud de licencia temporal presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente señaló, que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la solicitud de licencia temporal presentada, se procedería a su votación; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia la Diputada





Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, misma que resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura, la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Segunda Legislatura, del 1° al 30 de abril del año en curso, presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Ordenando en su momento, citar al Profesor Juan Antonio Córdova Orueta, para que rinda protesta ante esta Soberanía, y desempeñe el cargo de Diputado local, durante el período que dure la licencia aprobada. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que nos acompaña. Hago una especial bienvenida a mis amigos José Israel Ángel Chacón, de la empresa multimedios ALFA; Ricardo Guzmán, de la empresa Sol Negro Films; Rafael González, realizador cinematográfico y académico; Luis Manuel Tolosa, cinefotógrafo gaffer y documentalista;



Cuauhtémoc Cuellar Escamilla, cineasta; Gerardo, documentalista; Gerardo Enrique Rivas Escobar, cineasta; Jorge Contreras, actor y documentalista; Julio César Almeida, guionista y documentalista; Jorge Alejandro Contreras Aguilar, actor y editor de cine. Les agradezco que estén el día de hoy presente en nombre de la comunidad cinematográfica Films Stan, a ustedes que se encargan de plasmar las historias, ilusiones, sueños y pasiones en un lente. Mi compromiso es con ustedes y con todos los tabasqueños. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, la suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes, miembros de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco. Dado lo extenso de la presente Iniciativa y toda vez que la misma será turnada a comisiones para su análisis correspondiente me permitiré dar lectura a un extracto de la misma. Exposición de motivos. El 25 de marzo de 1983 por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de Cinematografía, con el objeto de operar de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica pertenecientes a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal. Asimismo, el 07 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, para ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes corresponden a la citada Secretaría; en favor de la divulgación a los bienes culturales cinematográficos. Actualmente, a través de los esfuerzos de la Comisión Nacional de Fomento Industrial, por medio de la Comisión Mexicana de Filmaciones (COMEFILM), se trabaja en la difusión del cine mexicano y su proyección a nivel nacional e internacional. En la actualidad, México se ubica entre los 20 países con mayor producción cinematográfica a nivel mundial y dentro de los tres primeros en América Latina. En 2016, de las 162 películas producidas nacionalmente, 55% contó con financiamiento del estado mexicano, lo que representó una inversión de 800 millones de



pesos. En ese mismo año, la asistencia a las salas de cine en el país fue de 321 millones de espectadores, pero sólo 9.5% de éstos acudió a ver películas mexicanas durante el 2016, y teniendo que para el 2017 disminuyó a 6% para los filmes nacionales. El documento titulado “La Industria Cinematográfica en México”, señala que, en 2017, las naciones que registraron mayor asistencia al cine y que contaron con el mayor número de salas cinematográficas fueron: Estados Unidos, China e India. El texto señala que, en ambos rubros, México destaca en cuarta posición del ranking mundial, por encima de países con economías más fuertes como Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, y de naciones con mayor población como Brasil y Rusia. De acuerdo a la información publicada por la CANACINE los resultados definitivos de la industria en el 2016 expresaron una mejoría con respecto al año anterior. El número de boletos vendidos creció 11.7% y los ingresos en taquilla aumentaron 10.6%. Centrando la atención en los indicadores para el cine mexicano, se produjeron 162 películas mexicanas, la asistencia a las exhibiciones se incrementó en 83% mientras que los ingresos en taquilla lo hicieron en un 88%. La Ley Federal de Cinematografía, en su Artículo 4, establece que: La industria cinematográfica nacional por su sentido social, es un vehículo de expresión artística y educativa, y constituye una actividad cultural primordial, sin menoscabo del aspecto comercial que le es característico. El Artículo 14, del mismo ordenamiento menciona que: La producción cinematográfica nacional constituye una actividad de interés social, sin menoscabo de su carácter industrial y comercial, por expresar la cultura mexicana y contribuir a fortalecer los vínculos de identidad nacional entre los diferentes grupos que la conforman. Por tanto, el Estado fomentará su desarrollo para cumplir su función de fortalecer la composición pluricultural de la Nación mexicana, mediante los apoyos e incentivos que la Ley señale. Vemos que, los medios audiovisuales de comunicación han adquirido una creciente importancia para el eficaz cumplimiento de los objetivos de nuestro país en el ámbito de la educación y la cultura, y que lo podrá ser para nuestro Estado de Tabasco, pues la Industria Cinematográfica genera una gran derrama económica; y aprovechando los recursos naturales, históricos y culturales que nos brinda el Estado de Tabasco y sus alrededores, debe ser el punto de referencia en el sureste mexicano como escenario de películas locales, nacionales o extranjeras, por lo que es importante contar con una normativa que coadyuve a la promoción, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual del Estado de Tabasco, logrando atraer a productores, personas físicas o morales que le apuesten a los municipios de Tabasco



para realizar sus proyectos cinematográficos y audiovisuales, como lo son los videos didácticos, comerciales de televisión, internet, ente otros. Es importante destacar, el potencial que representa para la economía tabasqueña con respecto a las inversiones en dicha industria, así como el poder robustecer la industria cinematográfica, creación de empleo y fortalecer nuestra identidad mediante la difusión de nuestras producciones cinematográficas mexicanas y tabasqueñas. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco. Como ya señalé, debido a lo extenso de los artículos que conforman la presente Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, explicaré brevemente su conformación: Consta de siete capítulos y 29 artículos; entre estos capítulos se destacan: Capítulo Tercero: De la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual. Capítulo Cuarto: De la Autorización de las Áreas de Rodaje o Locación. Capítulo Quinto: Del Consejo Consultivo Estatal de Filmaciones. Capítulo Sexto: Del Fondo de Inversión y Estímulo al Cine. Capítulo Séptimo: De la Filmoteca Estatal. Artículos Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Segundo.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dentro del plazo de noventa días naturales contados a partir de que inicie la vigencia de esta Ley, expedirá las disposiciones reglamentarias correspondientes para la aplicación de la misma. Tercero.- Los ayuntamientos dictarán, o en su caso, adecuarán los Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan para que en sus respectivas circunscripciones se cumplan las previsiones de esta Ley. Cuarto.- La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley, para emitir la convocatoria conducente a la instalación del Consejo Consultivo Estatal de Filmaciones, y una vez instalado el Consejo Consultivo Estatal de Filmaciones, deberá expedirse su Reglamento Interno dentro del plazo de sesenta días naturales. Quinto.- Dentro del término de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente cuerpo normativo, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco convocará a la instalación del Comité Técnico del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine. Sexto.- Se derogan todas las disposiciones



que se opongán a la presente Ley. Atentamente. “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD.

Siendo las doce horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Buenas tardes a los integrantes de la Mesa Directiva, al Doctor Ordorica, saludo siempre con afecto a mis compañeros integrantes de la Legislatura, al público y a los medios de comunicación. Subo el día de hoy para hacer una propuesta que tiene que ver con nuestra máxima casa de estudios la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, que como es del conocimiento de todos los tabasqueños en los dos últimos años ha tenido un problema financiero muy difícil, muy complicado y complejo, y que no habíamos identificado, cuando menos yo reconozco. La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco goza de autonomía patrimonial, organizacional, de cátedra, de investigación, pero tiene un grave problema que es la autonomía financiera, y esa es la que le realmente le puede dar el resto de las autonomías. La Iniciativa que les voy a leer y que les voy a dejar como propuesta a todos nuestros compañeros legislativos es que podamos revisar un tema tan delicado, tan importante y fundamental para el desarrollo en Tabasco, porque tiene que ver precisamente con miles y miles de jóvenes de prepararse, educarse y transformar su realidad social, económica y la de nuestro Estado, así que, espero y deseo que pueda ser analizada por la Comisión respectiva al que la turne el Presidente de la Mesa, y por supuesto que la puedan valorar cada uno de mis compañeros diputados derivado de la importancia, creo yo que sería una alta



responsabilidad que pudiéramos asumir todos los de esta Legislatura, de darle la autonomía financiera a nuestra máxima casa de estudios, sería un legado histórico que pudiera generar esta oportunidad de desarrollo, crecimiento, de sostenimiento de nuestra máxima casa de estudios. He visto que en esta Legislatura se han aprobado recursos públicos para algunos programas que no tienen la trascendencia, la importancia y la relevancia que tiene nuestra máxima casa de estudios. La exposición de motivos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 3, párrafo tercero, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. En el caso particular de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Artículo 1 de su Ley Orgánica dispone: Artículo 1.- La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior. A pesar de que conforme a esa Ley Orgánica se indica la forma en que se integra su patrimonio, respecto a los recursos económicos en el Artículo 41, fracción VIII, se indica que integran parte del mismo, los rendimientos de los muebles e inmuebles y derechos que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal destinen y los subsidios que los propios Gobiernos le fijaren en los presupuestos de egresos de cada ejercicio fiscal o en aportaciones especiales que no estén en dichos presupuestos. Como puede observarse, no se indica expresamente que por ejemplo el Poder Ejecutivo del Estado, le asigne un presupuesto específico de manera anual como existe en otros estados de la República. No se soslaya que en la práctica históricamente la UJAT así lo había venido haciendo, lamentablemente en los dos últimos ejercicios presupuestales hemos visto la crisis financiera para el pago de personal académico y administrativo, y por eso, la propuesta de esta Iniciativa. Tampoco se menciona en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, ni en la respectiva Ley de Planeación Estatal. Por el contrario, conforme al Artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solo se reconoce que



tienen autonomía presupuestaria, los poderes Legislativo, Judicial, los municipios y los órganos constitucionalmente autónomos. Lo anterior, ha ocasionado que los presupuestos asignados para un ejercicio fiscal puedan ser recortados por el Ejecutivo Estatal, al no existir un imperativo, de cuánto debe ser el mínimo que se le asigne a la UJAT, ni prohibición para que no se disminuya durante un ejercicio fiscal. El Poder Ejecutivo tiene facultad de realizar adecuaciones presupuestales que implican aumento, que sería extraordinario, pero también permite la posibilidad de reducción al presupuesto asignado inicialmente, que es lo lamentable, quiera o no la dependencia o entidad correspondiente, a diferencia de los poderes legislativos y órganos constitucionalmente autónomos, en que para realizarles alguna adecuación presupuestal se requiere que lo autoricen, según lo señala el Artículo 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. De manera pues, que dada la importancia de la educación superior, de las implicaciones positivas que tiene la educación en Tabasco, en nuestro país y en cualquier sociedad, es necesario establecer en la Constitución Política del Estado, que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, deba de gozar de un presupuesto fijo de al menos el 5% del Presupuesto General de Egresos, el cual no podrá ser reducido durante el ejercicio fiscal correspondiente y debe ser ejercido con plena autonomía, ya que solo así se fortalecerá a esa noble institución; y se evitarán los problemas económicos que en los últimos años ha padecido nuestra alma mater, al grado tal que el personal que presta sus servicios ha tenido que salir a las calles a manifestarse por falta de pago de sus prestaciones, además permitirá que dicha institución realice investigaciones y ejecute a cabalidad las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica. Lo cual el día de hoy, no pueda realizar actualmente por estar limitada presupuestalmente y porque incluso el Ejecutivo del Estado se arrogó la facultad de recaudar ingresos que deberían ingresar directamente a las arcas de esa institución, ya que el Gobernador del Estado en este sexenio así lo propuso y se aprobó por parte de este Congreso, y en esa aprobación se determinó que se reformara el Artículo 91 y al punto Décimo Quinto, del Anexo Primero de la Ley de Hacienda del Estado, en donde se indica que diversos ingresos como por ejemplo: inscripciones, cambios de licenciatura, reinscripciones, el derecho a presentar exámenes, etcétera, se rigen por esa Ley, por lo que evidentemente ingresan a las arcas estatales y no a las de la UJAT. Desde luego que eso le resta autonomía presupuestal a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la limita en sus funciones y operatividad. Cabe destacar que



para el ejercicio fiscal 2018 se le asignó a la UJAT un presupuesto por la cantidad de \$1,938 millones, 117 mil, 468 mil pesos; de un total de 48 mil 269 millones de pesos que es el monto del Presupuesto General de Egresos, de este año 2018, por lo que el presupuesto de la mencionada Universidad, representa el día de hoy del 4% de ese Presupuesto, lo cual resulta significativamente poco y por ende insuficiente para cubrir las necesidades de nuestra máxima casa de estudios, aunados a los problemas de recaudación propia por los conceptos que hace un momento señalé; por lo tanto, el que tengamos un piso mínimo del 5% no es lesivo para el ejercicio presupuestal del gobierno del Estado, y le generaría la autonomía financiera que requiere la máxima casa de estudios. En razón de lo anterior, se propone adicionar a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano un párrafo al Artículo 27, que quedará como segundo, en donde se le asigne por lo menos el 5% total del mismo el cual será aplicado con autonomía presupuestal por dicha institución educativa y no podrá ser disminuido durante el año correspondiente. Se propone establecerlo en la Constitución para evitar que por intereses contrarios a esa alma mater o por una mayoría simple o pueda modificar ese monto en perjuicio de la educación superior gratuita. Evitaríamos el color de los partidos, el gobierno en turno, y evitaríamos la tentación que solamente una mayoría simple de una legislatura modificara el presupuesto, que con esta autonomía financiera le pudiéramos dar a nuestra Universidad. En virtud de lo anterior, estando facultado este Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I y 83 de la Constitución local, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado y reformarla actuando como poder revisor juntamente con los ayuntamientos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que quedará ubicado como segundo, recorriéndose el actual que pasará a ser el tercero, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 27.- Durante el primer período ordinario, el Congreso se ocupará preferentemente, de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir y votar las leyes de ingresos de los municipios y del Estado y el Decreto del proyecto del Presupuesto General de Egresos de este último, que deberá ser presentado por el Ejecutivo, a más tardar en el mes de noviembre del año que corresponda. Al aprobarse el Presupuesto General de Egresos, se deberá asignar a la Universidad Juárez Autónoma del Estado de Tabasco, por lo menos el 5% del monto total del mismo el





cual será aplicado con autonomía presupuestal por dicha institución educativa y no podrá ser disminuido durante el ejercicio correspondiente. Si iniciado el año fiscal, no está aprobado el Presupuesto General de Egresos enviado por el titular del Ejecutivo del Estado para dicho período, transitoriamente, se utilizarán los parámetros aprobados para el ejercicio fiscal inmediato anterior, en los términos que señale la ley de la materia, hasta en tanto la Legislatura aprueba el nuevo Presupuesto. Transitorios. Primero.- Las adiciones contenidas en el presente Decreto han sido aprobadas, en los términos del Artículo 83 de la Constitución Política del Estado, por la mayoría de las autoridades que presiden los ayuntamientos de esta Entidad Federativa. Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Tercero.- La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, deberá remitir al Ejecutivo Estatal, el anteproyecto de egresos de cada año, para su inclusión en el proyecto del Presupuesto General de Egresos del Estado, mismo que será revisado y, en su caso, aprobado por el Congreso. Si dicho anteproyecto excede del 5% del monto total del Presupuesto General, no podrá ser reducido a un porcentaje menor al ser aprobado y si es menor deberá asignársele por lo menos el 5% mencionado. Cuarto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Quinto.- Expídanse las reformas a las leyes secundarias que sean necesarias para armonizarlas a las disposiciones contenidas en el presente decreto en un plazo no mayor a noventa días. Esto ya existe en varios estados, uno de los últimos es el Estado de Veracruz, ojalá mi invitación y reflexión a todos los integrantes de esta Legislatura y de las diferentes fracciones, es que lo analicemos con prontitud y con el ánimo realmente de dejar un precedente que permita darle lo que le hace falta a la Universidad, la autonomía financiera y que evite cualquier problema, más allá de cualquier sexenio, más allá de cualquier Partido Político, más allá de una minoría simple de nuestras distintas legislaturas, los invito a hacer esa reflexión y espero que antes de concluir éste último período, pudiera ser una realidad, lo que generaría no tengo la menor duda, un gran avance para toda la juventud en el Estado de Tabasco, para la educación superior, para la investigación, para la academia, para el desarrollo del Estado de Tabasco. Buenas tardes y muchas gracias compañeras y compañeros.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Adrián Hernández Balboa, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos



Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, saludo con afecto al público en general y a los medios de comunicación. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Norma Gamas Fuentes, Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Estado de Tabasco e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en apego a la facultad que me confieren los artículos 28, párrafo primero, 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Emergencia en Materia de Seguridad Pública, reglamentaria de la fracción II, párrafo cuarto, del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad es un concepto que se define, en general, como la ausencia de peligro, daño o riesgo, como constituyentes de la sensación de confianza que se tiene en algo o alguien, pues la esencia etimológica del vocablo significa, sin cuidado o preocupación. La seguridad pública a cargo del Estado debe alcanzar a todas las personas, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes, previniendo el peligro, daño o riesgo de pérdida; además debe incluir un conjunto de políticas y acciones coherentes que procuren garantizar la paz pública, indispensable para el desarrollo de la vida diaria de la sociedad. En ese contexto la paz pública es el cimiento de la sensación de confianza, que se percibe, en una atmósfera de tranquilidad social para quienes integramos una comunidad, y actualmente nuestros municipios del Estado carecen de ese cimiento, pues observamos con tristeza y preocupación que día con día se presentan escenas de robos y crímenes que se realizan con mayor crueldad; crímenes que han llenado de luto a cientos de hogares, sembrando desconfianza, por la inseguridad e incluso el temor de la ciudadanía, a transitar por las calles o al acudir a lugares públicos. Como



sabemos es facultad de los municipios en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, el cual establece las atribuciones de los municipios, y en su fracción III inciso h), determina que tendrán a su cargo entre otras funciones y servicios públicos el referente a la policía municipal y tránsito, señalando que para efectos de determinar la competencia en materia de seguridad pública se remite expresamente a lo que dispone el párrafo noveno, del Artículo 21 Constitucional, mismo que a su vez establece que, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios. Ante ello el segundo párrafo, del inciso i), del mismo Artículo 115, fracción III, en relación con el alcance de la competencia en materia de seguridad pública se dispone que: Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. De lo anterior se advierte que la autonomía municipal en la prestación del servicio de seguridad pública municipal, no es un derecho absoluto e ilimitado, sino que se ejerce en los términos y las condiciones que determinen las propias leyes federales y estatales. Por lo tanto, se da paso a la fracción VII, del referido Artículo 115, el cual establece que: La policía preventiva estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. No obstante, se remarca que la intención del constituyente de reservar al Presidente Municipal el mando de la policía y también que queda claro que eventualmente dicha policía municipal debe acatar las instrucciones del Ejecutivo Estatal en materia de seguridad pública, siempre que se presenten eventos temporales y extraordinarios como lo son la fuerza mayor o alteración grave del orden público, por lo que pasando la contingencia, deben concluir inmediatamente los efectos de una declaratoria. De igual manera en relación a lo expuesto en líneas anteriores, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 65, de las facultades de los municipios del Estado, y que en su fracción II, inciso h), determina que tendrán a su cargo el servicio de seguridad, esto sin perjuicio de su competencia Constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, debiendo observar lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes federales y estatales. Aunado a lo antes expuesto y en concordancia con la fracción VII, del referido Artículo 115, el párrafo cuarto de la



fracción II, del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que, la policía preventiva municipal estará al mando del Presidente o Concejo Municipal, en los términos de la Ley o Reglamentos correspondientes. El Gobernador del Estado, por conducto de las autoridades antes referidas, podrá disponer de las policías preventivas municipales en los casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. En este sentido la propuesta para crear la Ley de Emergencia en Materia de Seguridad Pública, tiene como finalidad reglamentar la facultad que tiene el titular del Poder Ejecutivo en la fracción II, párrafo IV, del Artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para que ante hechos de fuerza mayor que alteren gravemente el orden público de un Municipio o municipios del Estado, pueda emitir una declaratoria de emergencia en materia de seguridad pública y ejerza la facultad de emitir órdenes, mismas que deberán acatar la Dirección de Seguridad Pública del Municipio o municipios que correspondan y que se encuentran establecidas en la declaratoria, respecto de operativos o estrategias de seguridad pública que dependerán de un mando estatal. Toda vez que la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, será turnada a comisión expondré un resumen de la estructura de su contenido normativo, para ello, se propone conste de 16 artículos, integrados en tres capítulos y dos disposición transitoria. En el Capítulo I, se establece el objeto y aplicación de la ley, en primer lugar, se señala que su objeto, el cual es reglamentar la facultad que al Titular del Poder Ejecutivo del Estado le confiere el Artículo 65, fracción II, párrafo cuarto parte final de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en concordancia con el Artículo 115, fracción VII, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En segundo lugar se establece la aplicación de la ley que corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de las secretarías de Gobierno y Seguridad Pública, con la participación de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio o municipios que correspondan. En el Capítulo II, corresponde a los alcances de la declaratoria, se establece que los elementos que intervengan en el mando o en las acciones operativas de las corporaciones de policía del Municipio respecto del que se haya hecho la declaratoria, tendrán la obligación de acatar las órdenes que directamente o por conducto del Secretario de Seguridad Pública, transmita el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; en caso de incumplimiento del servidor público municipal a lo anterior será sujeto a las sanciones penales y administrativas correspondientes. De igual forma en este segundo capítulo



se prevé que en ningún caso, las acciones derivadas de la declaración que lleve a cabo las autoridades estatales conforme a lo previsto en la presente ley, tendrán por objeto sustituir a las autoridades municipales en el cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades, y algo muy importante, que la facultad de emitir la declaratoria corresponde de manera exclusiva e indelegable al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Por otra parte se establece que la supervisión y ejecución de sus instrucciones operativas podrá delegarlas en los secretarios de Gobierno o Seguridad Pública. Ésta delegación de facultades operativas debe formar parte de la declaratoria para que surta efectos. En lo que respecta al Capítulo III, se prevé el contenido y la entrada en vigencia de la declaratoria, la cual deberá contener lo siguiente: La causa de fuerza mayor o alteración grave del orden público, el Municipio o los municipios que abarca la declaratoria, las acciones que se requieran a cargo del municipio o municipios para contribuir a la atención de la declaratoria, las acciones de seguridad que se llevarán a cabo y la temporalidad de la Declaratoria. Por último, la obligatoriedad de acatar éstas instrucciones emitidas en la declaratoria, será inmediata a partir de su notificación por oficio o por cualquier otro medio al Presidente Municipal o al Secretario del Ayuntamiento, o en su defecto, al Director de Seguridad Pública y no estará supeditada a la publicación de la misma. En lo que respecta a la parte transitoria se establece que el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- se expide la Ley de Emergencia en Materia de Seguridad Pública, reglamentaria de la fracción II, párrafo cuarto, del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Atentamente. Diputada Norma Gamas Fuentes. “Democracia ya, patria para todos”. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que los siguientes puntos del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de tres dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz y María Luisa Somellera Corrales; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que se reforman diversos artículos de la Ley que Crea el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No



anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que se reforman diversos artículos de la Ley que Crea el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Ramón Silbestre	X		
Andrade Díaz Manuel	X		
Beltrán Ramos Manlio	X		
Bolón Herrada Yolanda Isabel	X		
Campos Campos Luis Alberto	X		
Castellanos Hernández Ana Luisa	X		
De la Fuente Dagdug María Estela	X		
De la Fuente Utrilla Juan Pablo	X		
De la Vega Asmitía José Antonio Pablo	X		
Fócil Pérez Juan Manuel	X		
Gamas Fuentes Norma	X		



Diputado	Votación		
Hernández Balboa Adrián	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Gloria	X		
Isidro Pérez Zoila Margarita	X		
Lazo Zentella Jorge Alberto	X		
Lizárraga Pérez José Manuel	X		
Medina Filigrana Marcos Rosendo	X		
Méndez Sánchez Charles	X		
Mollinedo Zurita José Alfonso	X		
Ordorica Cervantes Carlos	X		
Palacios Caballero Leticia	X		
Palacios Calderón Martín	X		
Rodríguez Rodríguez Saúl Armando	X		
Rojas Rabelo César Augusto	X		
Rueda de la Cruz Yolanda	X		
Sánchez Leyva Salvador	X		
Santos Padrón Hilda	X		
Soler Lanz Solange María	X		
Somellera Corrales María Luisa	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que se reforman diversos artículos de la Ley que Crea el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, derivada del expediente laboral 168/2007, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

En ese momento desde su curul, el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción XI y 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se excusaba y se abstendría de intervenir en la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, derivada del expediente laboral 168/2007.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que al no haberse anotado ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y



Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, derivada del expediente laboral 168/2007; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón y Solange María Soler Lanz; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, derivada del expediente laboral 168/2007. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para los efectos legales respectivos y en su momento, el archivo del mismo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, derivada del expediente laboral 305/2004, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo,



por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, derivada del expediente laboral 305/2004; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón y Solange María Soler Lanz; un voto en contra, del Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, derivada del



expediente laboral 305/2004. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para los efectos legales respectivos, y su archivo cómo asunto totalmente concluido.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 635/2010, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 635/2010; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez



Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón y Solange María Soler Lanz; un voto en contra, del Diputado Silbestre Álvarez Ramón; y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara la improcedencia de la demanda de Juicio Político presentada por el Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, derivada del expediente laboral 635/2010. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para los efectos legales respectivos, y su archivo cómo asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Martín Palacios Calderón, Manuel Andrade Díaz y Charles Méndez Sánchez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, buenas tardes a todas y a todos los presentes, compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación y público que nos acompañan. Es recurrente que cada 22 de marzo, desde 1993 cuando se declaró el Día Mundial del Agua, hablemos de la crisis global del agua, la cual toca a nuestras puertas y amenaza con alcanzarnos. Pero también debemos reconsiderar cómo valoramos y gestionamos el vital líquido, ya que los especialistas han reiterado que la actual crisis del agua abarca múltiples dimensiones y en gran medida es el resultado de un sistema de gestión o administración deficiente que no ha generado un sano equilibrio entre la demanda, la disponibilidad y la oferta de los recursos hídricos. La



propia ONU reconoce que 40% de las personas no tienen acceso al vital líquido, y reitera una vez más la urgencia del actuar sobre la creciente escasez del agua a nivel mundial. También propone una agenda en los siguientes tres niveles: 1.- Base sólida para la acción que permita entender la importancia del agua con la que contamos. 2.- Agenda a nivel local, nacional y regional que trascienda los límites políticos y se oriente al acceso universal al agua potable segura y accesible mediante inversiones en infraestructura para asentamientos humanos sustentables. 3.- Alianzas y cooperación internacional a nivel mundial que fomenten la innovación, nuevas asociaciones, incrementar el financiamiento, mayor apoyo institucional. Estas recomendaciones apuntan a salvaguardar los recursos acuáticos y hacer que el acceso al agua potable y saneamiento sea una realidad para todos. Y la escasez del agua a nivel mundial, va en aumento. 4 de cada 10 personas en el mundo padecen la escasez de agua. Setecientos millones de personas se quedarán sin hogar en 2030 por hallarse en zonas que no cuentan con fuentes de agua. Más de dos billones de personas deben tomar agua no potable cada día. Más de 4.5 billones de personas no cuentan con saneamiento adecuado, siendo doblemente expuestas a contraer enfermedades peligrosas. En México, de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, el mayor consumo se debe a la ineficiencia de las prácticas de irrigación agrícola, al desarrollo industrial y a los malos hábitos de consumo; además, en el abastecimiento de agua se registran mermas importantes por fugas en las redes de distribución. En el caso del agua potable es del 30% al 50% debido a la falta de mantenimiento de las tuberías, la falta de control de la presión y la mala calidad de los materiales empleados. En los domicilios se siguen utilizando alto consumo y se presentan fugas inadvertidas o no atendidas; atendamos estas advertencias. Compañeros diputadas y diputados, en la Iniciativa de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Tabasco, que presenté a nombre de la Comisión de Recursos Hidráulicos el pasado martes aquí en tribuna, se contempla el fomento al uso racional y conservación del agua como tema de seguridad nacional, y alentar el empleo de procedimientos y tecnologías orientadas al uso eficiente y conservación del agua. Así como también fomentar el interés de la sociedad en sus distintas organizaciones ciudadanas, colegios de profesionales, órganos académicos y organizaciones de usuarios, para participar en la toma de decisiones, asunción de compromisos y responsabilidades en la ejecución, financiamiento y seguimiento de actividades diversas en la gestión de los recursos hídricos. Y aprovecho de manera respetuosa, para invitar a los diputados de la Comisión de



Puntos Constitucionales y de Justicia y Gran Jurado que preside los Diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana y la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, para que puedan agilizar el análisis y discusión para que se pueda dictaminar por esta por esta Comisión y pueda presentarse ante el Pleno y así pueda ser aprobada esta Ley y contar en el Estado con una Ley de Agua y Gestión de Cuencas que regule, vigile, que administre, todo lo relacionado con este vital líquido. Recordándoles compañeras y compañeros diputados, que los siguientes temas en las cámaras de diputados, en los parlamentos va a ser relacionado con el tema del vital líquido; como es el agua, y sobre todo pasará a segundo término el tema del petróleo. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras y compañeros diputados. Señores integrantes de la Mesa Directiva. Amigas y amigos que nos honran acompañándonos en esta Sesión Ordinaria del Congreso. He pedido el uso de la palabra en este tema de Asuntos Generales para tratar dos de ellos que desde mi juicio tienen relevancia y significación por lo que implican, y que trataré de exponer de manera breve a efectos de que pueda servirnos para normar un poco el criterio de lo que está pasando en varios de estos temas actualmente en nuestro Estado. El primero tiene que ver el punto de coincidencia de mis dos temas tiene que ver con las comparecencias que se desahogaron en este Pleno a cargo de los secretarios del Gobierno Estatal, entre el 28 de noviembre y el 05 de diciembre del año pasado. Un tema de ellos que tratamos en esas comparecencias, que se ha tratado de minimizar a pesar de la importancia y trascendencia que tiene, fue una denuncia que hice en estas comparecencias en relación con que el Gobierno del Estado había comprado un helicóptero marca "Agusta Westland", modelo 2002, con número de serie conocido; y en la que pregunté a los secretarios de Gobierno y Finanzas sobre dicha compra, quienes me respondieron lo que más adelante voy a señalar. Esa compra, amigas y amigos, se pagó con recursos del Estado y con 15 millones de pesos que PEMEX le donó a Tabasco, según un acuerdo de diciembre de 2015, en el que se estableció un plazo de doce meses para adquirir la aeronave, porque sería empleada para que el Instituto de Protección Civil realizara actividades de vigilancia de ductos e instalaciones en el Estado, así como auxiliar en tareas de protección civil en la entidad. Sin embargo, desde su inicio la citada compra estuvo plagada de irregularidades, entre las que mencioné y



destaco nuevamente fueron: Que, en vez de hacerse mediante una licitación pública, como lo ordena la Constitución se realizó mediante compra directa. Que el precio sería de \$39, 312, 000 pesos más IVA, para pagar en parcialidades; sin embargo, inusualmente, el Gobierno pagó toda la cantidad sin recibir el bien. El helicóptero debió quedar entregado en diez días naturales, según el contrato original del 31 de octubre de 2016, pero ello no ocurrió. Al no haberse entregado en el plazo convenido se firmó una prórroga para el 21 de diciembre de 2016, fecha en la cual tampoco se entregó. Al practicarse el avalúo conforme a la documentación que presentó la empresa, se dictaminó que el modelo que estaba en la carátula del servicio era un tipo de helicóptero, pero dentro de la hoja de servicio de revisión se habla de otro, de lo cual aparentemente nadie se dio cuenta. Asimismo, se menciona una aeronave con una matrícula, que aparece como propietaria de “Soul the Crow Aircraft” sin embargo, conforme al contrato, a la empresa que se le compró es “DCO Aviation Solutions S.A. de C.V.”, de lo cual tampoco nadie se percató. Se menciona que la empresa a la que se le compró el helicóptero está involucrada en varios hechos presuntamente de carácter delictivos, y tiene varias denuncias federales, hecho en el cual en el Gobierno del Estado nadie se percató. También que esa empresa aparece como dueña de un avión que recuperó el actual Gobierno de Veracruz, porque se lo habían vendido, pero nunca se lo habían entregado. La empresa, además, está siendo investigada por lavado de dinero, por parte de la autoridad federal; cosa que también en Tabasco, nadie se percató. Ante esas irregularidades, la Auditoría Superior de la Federación, al fiscalizar los recursos que PEMEX donó para la compra, observó incluso, que el proveedor, recibió un pago superior a lo donado por PEMEX, ya que le sumaron los productos financieros generados desde que se entregó el recurso hasta que se ejerció el mismo, por lo que de \$39,000,000 se fue a \$45,600,000 pesos.

En ese momento, el Diputado Presidente interrumpió al orador, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia para verificar el quorum de la sesión. Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 diputados presentes. Encontrándose en el salón de sesiones los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián





Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva y María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que el Diputado Presidente solicitó al Diputado Manuel Andrade Díaz, continuara con su intervención, quien en uso de la palabra expresó: Les comentaba compañeras y compañeros, que ante esas irregularidades, todas las que les mencioné, que nadie se percató, la Auditoría Superior de la Federación, al fiscalizar los recursos que PEMEX le donó para la compra, observó incluso, que el proveedor recibió un pago superior a lo donado por PEMEX, ya que le adicionaron los productos financieros generados desde que se entregó el recurso y hasta que se ejerció el mismo; por lo que de \$39,000, 000, que ya se había desfasado, se elevó a \$45,600,000 pesos. Así mismo, la Auditoría Superior observó que todo el proceso estuvo mal, desde el tipo de licitación, la elaboración de actas, etcétera. No obstante, todo este cúmulo de irregularidades que fueron denunciadas, que fueron consignadas; no se tiene conocimiento que la Contraloría, ni el Órgano Superior de Fiscalización revisaron, o auditaron esa compra. Al preguntarle al Secretario de Gobierno, en su comparecencia, en la glosa del informe sobre lo que sabía de esa compra, dijo que él no tenía conocimiento, pese a que es parte del Órgano de Gobierno del Instituto de Protección Civil. Cuando se le preguntó al Secretario Finanzas, de manera muy lacónica, dijo que si era cierto, que lamentablemente ante el incumplimiento de un proveedor irresponsable el helicóptero no ha sido entregado; y que todas las diligencias que garantizan los intereses del Gobierno han sido puestas en funcionamiento, y se encuentran precisamente cubriéndose para poder garantizarle al Estado sus intereses, de lo cual hasta el día de hoy no nos han informado absolutamente nada. Sin embargo, desde el 21 de diciembre de 2016 en que el helicóptero debió de haber sido entregado, ya han pasado quince meses; no se tienen noticia sobre los avances de los procedimientos que el Gobierno hizo para recuperar el helicóptero o los \$45,000,000 millones que pagó el proveedor. Por lo anterior, en este tema me permito hacerle nuevamente un atento recordatorio al Secretario de Finanzas, al titular



del Instituto de Protección Civil y a la Secretaría de Contraloría del Estado, para que no se olviden del asunto, ya van a salir del gobierno, los van a “meter al bote” si no aparece el helicóptero, donde no digan dónde están los millones que se pagaron indebidamente por adelantado y el bien objeto del contrato hasta la fecha no ha sido entregado, ni el dinero se recuperó. Cuantos proveedores locales quisieran tener la suerte de esa empresa, que se le paguen los productos que le suministran al gobierno antes de que se los entreguen por anticipado, imagínense, millones. Asimismo, solicito que informen a los tabasqueños que ha pasado con la compra del helicóptero, que nos informen si se demandó a la empresa, si se hizo efectiva la fianza, o qué pasó, si se sancionó a los servidores públicos que participaron en la compra irregular y, sobre todo a los que realizaron el pago sin haber recibido la aeronave. Se tienen que guardar ciertas reservas, pero al menos de manera general, les agradecería informen al pueblo de Tabasco en dónde pararon toda esa “millonada” de pesos. En ese tema compañeras y compañeros, como en muchos otros, nadie sabe, nadie supo y desaparecieron \$45,000,000 y un helicóptero. El segundo tema que tiene que ver con esto, es el que pasamos la semana anterior, aquí parece que en el Congreso no vivimos en Tabasco, nadie mencionó el tema de los taxistas, nadie menciona el tema de los maestros y de los trabajadores de la Educación que siguen sin que les paguen, nadie menciona el tema de seguridad pública en el que siguen acordando minutas y no les resuelven nada, nadie dice nada; tal pareciera que lo que está pasando aquí no es en Tabasco, quien sabe en qué parte del mundo está pasando. Pero como los diputados, se supone que somos la representación popular, yo sí quiero tratar este tema. Me parece que lo que está sucediendo en el área de transporte, para empezar no es nuevo, y tiene muchísimo que ver con quién está al frente de esa Secretaría; porque el señor está más dedicado a hacer coordinador de su campaña, porque ni siquiera ya de su partido; porque está más dedicado en ver cuántas posiciones se lleva, ya se llevó una plurinominal, se lleva siete, regidurías más, y una serie de cosas, y está más dedicado a eso que en resolver el problema del transporte. La queja de los taxistas, de los cocesionarios que pagan impuestos, denuncian que les piden dinero, que acusan a la autoridad de ser dueños de las concesiones piratas, quienes acusan que promueven el pirataje y una serie de negocios ilícitos en transportes acusados por los propios concesionarios; ni la Contraloría, ni nadie investiga nada, todo se queda en el aire y las inconformidades crecen y crecen. Por esa razón, creo que es pertinente que las comisiones correspondientes del Congreso, interviniésemos para pedir orden y



servicio para la población; que podamos pedir justicia para el sector transportista. No son delincuentes, no van a lograr nada “metiéndolos al bote” como los tienen amenazados, de que les van a presentar denuncia y luego encarcelar, ni sacando sus promocionales y esas campañas en redes denigrando a los transportistas; son familias que se ganan honradamente el dinero para mantener a sus hijos y mandarlos a la escuela, son gente que pagan los impuestos, la tenencia vehicular, las placas que les “ensarta” esta autoridad. Ellos están trabajando para eso y no se vale, que ante una diferencia, porque no arreglan un problema de pirataje, o un problema de falta de atención por el responsable del área, los amenacen con “meterlos al bote”. Y no es una politización porque ya anduvieron diciendo que si eran los del PRI o los de MORENA, o que si eran no sé quién; no, nosotros somos amigos de casi todos los líderes de las Uniones de Transportes, pero, precisamente para no acusaran de eso, nadie de nosotros se quiso meter directamente. Pero si lo que quieren es que nos metamos para denunciar todas las tropelías que han hecho en esa histórica Secretaría de Transportes, en donde este Gobierno no ha resuelto nada sino todo lo ha enredado; pues entonces, yo creo que es justo que los transportistas se manifiesten conforme a la ley y que las cosas se resuelvan para bien de Tabasco, para bien del transporte; y no anden echando la culpa a nadie, no culpen de su ineficiencia a los partidos políticos ni a quienes andamos en campaña. Por eso, señor Presidente, sería mi súplica que las Comisiones respectivas hagan su trabajo, se pongan del lado del pueblo, y no nos hagamos como el “tío Lolo” que aquí no está pasando nada en Tabasco, hay problemas graves; y eso que no quise hablar de todos los asaltos que ha habido en las casas, que se meten comandas de entre ocho y diez personas, asaltando varias casas de familias conocidas en Villahermosa, y Nacajuca en la que ayer mataron una persona, y lo que pasó en un cocido canal de televisión de redes que el día de ayer tuvo un incidente, y aquí no pasa nada, todos estamos felices y contentos. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Antes de tocar el tema por el cual pedí la palabra, quisiera comentarle al compañero Diputado Andrade; que efectivamente los cuarenta y cinco millones del Secretario de Finanzas, que no nos ha dado una explicación, ojalá también nos dieran una explicación, obviamente el



asunto no es estatal sino federal, de los quinientos millones de pesos desviados de SEDESOL. Donde participó en su momento, el que hoy es candidato a Presidente de la República, por el PRI. Estamos hablando de quinientos millones, que no sabemos dónde quedaron, que son para la gente más pobre. Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general. Con el permiso de la Mesa Directiva. El día de hoy tomo la Tribuna para hablar de una problemática en nuestra entidad. El tema al que me refiero son las madres de alquiler o maternidad subrogada, que en un sentido amplio, es la reproducción asistida en la que una mujer por contrato acepta gestar y entregar al producto de dicha gestión. Es así que por contrato la madre cobra por la sección de los hijos, lo que convierte a los menores en una mercancía, ya que la maternidad se determina con el parto. No podemos hablar de una ley contra la violencia de género, al mismo tiempo que tenemos una ley de vientres subrogados, pues el contrato de subrogación es una forma de imposición, puesto que es irrevocable una vez firmado, máxime que puede existir complicaciones de salud para la mujer embarazada o si los menores concebidos nacen con deficiencias. Además, puesto que inevitablemente se generaría un mercado, las mujeres en situaciones de precariedad económica terminarían vendiéndole su cuerpo a los más ricos. La firma de un contrato supone la imposibilidad de arrepentimiento por parte de la gestante, lo que al mismo tiempo vulnera sus derechos a recurrir al aborto sin que ello implique el incumplimiento de una serie de condiciones preestablecidas. Más bien, la gestión subrogada es vista una vez más como una forma de explotar los derechos reproductivos de la mujer. No es posible algo, que al fin y al cabo generaría un mercado, pueda llegar a ser un buen regulador de las relaciones humanas. Sin embargo, podríamos mostrarnos más favorables si se aprobara un modelo altruista, es decir sin compromisos económicos, esto como existe en Inglaterra, donde es altruista prestar el vientre de la mujer y no alquilarlo. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado Presidente. Voy a aclararle al Diputado Charles, tres cosas. Cuando me subo a la Tribuna, no vengo aquí con chismes y vaciladas, a tratar de discutir. Porque lo que vino a hacer aquí el Diputado, vamos a decir generosamente, que es una burla. Vine aquí, lo expresé, sobre el asunto



del helicóptero, porque tengo “los pelos de la burra en la mano”. Como también creo, en el caso que dice de los quinientos millones, que no sabe ni de qué cosa es porque es chisme. Es como si viniera aquí, y se aclarara el chisme de la acusación que hizo la candidata de Comalcalco, contra la Secretaria de SEDESOL, su candidata a presidenta municipal, que la acusa; creo que se llama Lorena, acusa a la otra señora, de que está utilizando recursos de SEDESOL estatal para su campaña en Comalcalco. La acusa, da datos, da cifras, da nombres; pero como a mí no me consta, no me meto en esos chismes. Así como se subió él aquí, así como “el Borrás”. Lo que insisto, tampoco se trata de ver, si se robó SEDESOL de Comalcalco, quinientos millones; el chiste es que se están robando 46 millones de pesos. Y nadie investiga nada, la Contraloría nunca vio nada, la propia Secretaría nunca vio nada, y anticiparon el dinero al proveedor. A cuánta gente le deben dinero ahorita, de este gobierno y del gobierno pasado, que está documentado, y no han sido capaces de pagarles. Si no le pagan el sueldo a la gente, y está presupuestado, les autorizamos el dinero, lo que están recibiendo del IEPS por las gasolinas, casi cincuenta y tres mil millones de pesos ejerce este gobierno. Y no es posible, que no puedan componer un bache en la calle, componer la Avenida Méndez aquí en Villahermosa. Quien hoy es candidato a gobernador dejó un “zanjadero” abierto, no fueron capaces de echar un poco de tierra y grava. Ya están reabriendo la Avenida Méndez de principio a fin, de una empresa que está metiendo fibra óptica, y que les digo, ya le pagó al Ayuntamiento y quién sabe, qué hizo “la lana”. Entonces no venimos a aclarar chismes. Cuando tenga usted datos firmes de lo que me acaba de decir, lo debatimos cuando usted quiera. Pero lo importante es que no se preste usted, a que se roben cuarenta y seis millones de pesos y un helicóptero, y que venga usted aquí nada más a justificar cosas. Y en el caso del transporte, le quiero decir, que el más crítico desempeño del Secretario de Transportes, han sido ustedes mismos; su corriente política que es enemiga de Agustín Silva. Y ahora veo que “ya se taparon con la misma cobija”, porque ahora hasta lo defienden. Cuando decían: pónganle atención porque se roba la lana, porque desvía recursos, y ahora son la misma cosa. Entonces cuando tenga datos fuertes, discutimos lo de SEDESOL, de los quinientos millones de no sé de quién. Pero mientras tanto, no agarremos la Tribuna para hablar de chismes, hablemos de cosas concretas.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Nada más Diputado, vamos a darle un dato más. A través de la Auditoría Superior de la Federación, donde reconoce un desvío de más de quinientos millones de pesos, cuando fue titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) entre 2015 y 2016, el ciudadano José Antonio Meade. No es chisme, ahí está toda la información, está clara. Usted sube a Tribuna, diciendo que a los funcionarios estatales también los van a “meter al bote”; creo que si a los federales no los tocan, menos van a tocar a los estatales, o es todo lo contrario. Señor Diputado, no me haga pecar, decir que usted no tenga la información, los datos, específicamente. Se lo haré llegar a su oficina, son quinientos millones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna dijo: A ver Diputado, lo que quisiera saber es; cuál es la fuente del dato de los quinientos millones. No me lo mande a la oficina, y menos los quinientos millones. De dónde sacó usted eso; de algún periódico, de una revista. La auditoría dónde está publicada, dónde está consignado, y que ya hay un dictamen. Le repito, son chismes, no hay nada oficial. Si lo hay, preséntemelo. Yo si le traigo la investigación de la Auditoría Superior de la Federación, le traigo el dictamen del Órgano Superior de Fiscalización. Le traigo el dictamen de la Contraloría que no encontró nada; son papeles oficiales. Lo demás, perdóneme que se lo diga; son chismes. Entonces, lo mandan a defender cosas a usted, como que no se vale. Considero, se trata de que hablemos de cosas serias, no de chismes. Considero, que nadie en su sano juicio, puede estar de acuerdo con que se roben un helicóptero y que se pierdan cuarenta y seis millones de pesos. Que lo acepte aquí el Secretario, que le robaron un helicóptero, que se robaron el dinero, que se lo dieron anticipado. Lo que pasa es “que les vio la cara”, de buena fe se lo pagamos; cómo le vas a dar cuarenta y seis millones de pesos a un tipo por un helicóptero. Así nada más, porque sí. Entonces de lo que estamos hablando, es que se sancione, que no se quede en el olvido. Que repito; si no lo hacen, va a entrar el nuevo gobierno, y “hasta pelo van a dejar”, “ni tablita van a tocar”. Ya ni le digo que Huimanguillo lo van a perder, porque se va a enojar, pero por ahí va a andar.



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas, del día veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 26 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA.  
SECRETARIA.**